



**INVITACION PÚBLICA NO. 137 DE 2016 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA COMPROVENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA (ESCÁNER). PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.**

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, requiere contratar la compraventa de máquinas y máquinas de oficinas, (escáneres) elementos necesarios para el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores de las Direcciones Seccionales.

**1.1 TIPO DE CONTRATO**

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C**  
**ADMINISTRATIVA**  
**TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308**  
**www.fiscalia.gov.co**



El Tipo de contrato a celebrar será contrato de compraventa.

### **1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

### **1.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

La entrega de los elementos, objeto de la presente contratación, se hará en una sola entrega a los **veinte (20) días calendario** siguientes una vez se haya firmado la orden de compraventa, en el almacén, ubicada en la **CARRERA 50 Nro. 58 - 59 TELEFONO 2910281** de la Ciudad de Medellín.

### **1.4 RUBRO PRESUPUESTAL**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de CUATRO **MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.900.000,000)** incluido IVA. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32216 del 03 de noviembre de 2016, expedido por la Analista de Presupuesto.

### **1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

Para este proceso contractual no se requiere supervisión del contrato, por cuanto la entrega de los elementos es de entrega inmediata en el almacén, de acuerdo al objeto del contrato.

### **1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del Contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
 C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C  
 A D M I N I S T R A T I V A  
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8  
 w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

### **1.8 CAUSALES DE RECHAZO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
3. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
4. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
5. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
6. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
7. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
8. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.



9. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quiénes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del Contrato o inducir en error a la Entidad.

#### **1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la Invitación Pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierta de la licitación o concurso, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en Acto Administrativo, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido esa decisión”

En estos casos se publicará en el SECOP, mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el Proceso de Selección.

#### **1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).**

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la Invitación en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y ([www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co))

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

#### **1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)**

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

#### **1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA**  
**TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308**  
**www.fiscalia.gov.co**



La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. Y así sucesivamente.

La Entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el Comité de Compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

### **1.13. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Noviembre 4 de 2016.	Desde 10:00 a.m.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -Piso 3, Gestión Contractual, Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Noviembre 8 de 2016	Hasta las 10:00 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia Sede Caribe. <a href="mailto:ayfcommmed@fiscalia.gov.co">ayfcommmed@fiscalia.gov.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Noviembre 8 de 2016	Hasta las 3:00 pm	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS	Noviembre 9 de 2016	Hasta las 10:00 am	Oficina de <b>correspondencia</b> en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Noviembre 9 de 2016	A las 10:10 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Sede Caribe.



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Noviembre 9 de 2016	Hasta las 3:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Sede Caribe.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Noviembre 10 de 2016	Hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Sede Caribe.
SUSCRIPCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Noviembre 11 de 2016		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Sede Caribe.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Noviembre 15 de 2016		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Sede Caribe.

#### 1.14 ADENDAS

Según lo estipula el Decreto 1082 de 2015, estas se podrán realizar de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 que dice. “Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación.”

(Decreto 1082 de 2015)

## 2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	



2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas	
2.3 Verificación de experiencia de mínima	

**2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple)**

**Los documentos solicitados son los siguientes** y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes POLICIA NACIONAL
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.
- El proponente, deberá acreditar mediante oficio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas. (Se evaluara con Cumple No Cumple)**

Cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones, lo cual acreditarán mediante la presentación de un documento en



formato abierto especificando que conocen y aceptan las especificaciones técnicas mínimas establecidas **ver ANEXO N° 1**

### **2.3 Verificación de las Certificaciones de Experiencia.** (Se evaluara con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta mínimo una (1) certificación en la que demuestre o acredite que durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación pública a realizado este tipo de compraventa, de conformidad con el objeto de la Invitación. La certificación debe ser igual o superior al cien (100%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin, en donde se deberá indicar el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

1. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:
2. Fecha de expedición de la certificación.
3. Nombre de la Empresa Contratante.
4. Número del Contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Fecha de Inicio del Contrato.
8. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

#### **2.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **Menor valor de una oferta:**

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
------	-------------	----------



1	<p><b>ESCÁNER</b> Alim. hojas/ Resolución de escaneo, óptica hasta 600 ppp/ Ciclo de trabajo diario recomendado: 1000 páginas/ Panel de control 3 botones (Escanear, Encendido, Cancelar)/ ADD Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas- Escaneo Doble Cara/ Conectividad USB de alta velocidad/ Peso 2,3 kg T Alim. hojas Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 ppp Ciclo de trabajo (diario) Ciclo de trabajo diario recomendado: 1000 páginas Profundidad en bits 48 bits (internos), 24 bits (externos) Niveles de escala de grises 256 Detección de alimentación múltiple, ultrasónico Velocidad de tareas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A4, escaneo a color en 3 segundos Tipos de medios admitidos Papel (normal, inyección de tinta), sobres, etiquetas, cheques, tarjetas (de presentación, ID de plástico) Peso de soporte, recomendado 49 a 120 g/m<sup>2</sup> Formato del archivo de digitalización: PDF con función de búsqueda, PDF solo imagen, PDF/A, JPEG, TIF de una página, TIF de varias páginas, DOCX, RTF, TXT, BMP Modos de entrada de digitalización: Botón Escanear en el panel frontal, WIA, TWAIN, aplicación de escaneo Funciones avanzadas del escáner Escaneo a doble cara; detección de alimentación doble ultrasónica, detección del color automática, detección del tamaño de página, recorte, corrección del deslizamiento, giro, eliminación de páginas en blanco, escaneo a Sharepoint™ y escaneo a características de nube, entre muchos otros destinos a los que se puede escanear.</li> </ul> <p>Panel de control</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 botones (Escanear, Encendido, Cancelar)</li> </ul> <p>Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 50 hojas</p> <p>Velocidad del alimentador automático de documentos Hasta 20 ppm/40 ipm (300 dpi color, gris, blanco y negro) 2</p> <p>Opciones de escaneo (ADF)</p> <p>Ambas caras en un solo ciclo</p> <p>Tamaño de escaneo (ADF), máximo 215,9 x 864 mm</p> <p>Tamaño de escaneo (AAD) mínimo 51 x 74 mm</p> <p>Sistemas operativos compatibles Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP Mac OS X v10.6.8, v10.7, v10.8</p> <p>Compatible con Mac</p>	2
---	--	---



**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

Una vez adjudicado el contrato al proveedor seleccionado, de acuerdo a la propuesta presentada, la Entidad en caso de presentarse disponibilidad de presupuesto, se ajustaran cantidades de acuerdo al cuadro relacionado, hasta agotar el presupuesto asignado.

### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden de compra.

### **4. VEEDURÍA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

### **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.



A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALÍA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO.

alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

**Ver tabla matriz de riesgos**

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue dentro del plazo, la totalidad de los elementos adquiridos, con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones.	Demora en las entregas en el almacén y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1	insignificante 1	Menor 2	bajo		



2	Económico	Externo	Ejecución	Operacional	Variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos en los elementos bienes adquiridos por la entidad.	Se cambiaría la ecuación financiera	Raro 1	Insignificante 1	Menor 2	Bajo	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Elementos defectuosos identificados al momento de la recepción en el almacén o que en el procedimiento de almacenamiento se identifique que están dañados o deteriorados	Se solicitaría cambio de los mismos por garantía	Improbable 2	Menor 2	Menor 4	bajo	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Ver Cláusulas contractuales	Raro 1	Atención por ARL	Menor 4	bajo	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al		Insignificante 1	Menor 2	Menor 2		

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co





4	Fiscalia	Verificar la existencia de PAC	No	Servicios Administrativos	Cuando se solicita el PAC	Formato de solicitud de PAC	mensual
5	Contratista	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud	Raro 1	Supervisor	El día de la entrega de los equipos	El día de la entrega en almacén	Diario
		Raro 1	Raro 1				
		Insignificante 1	Insignificante 1				
		Insignificante 2	Insignificante 2				

## **6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**

Por la naturaleza misma de la compraventa, el oferente No deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 26 de mayo 2015.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, no exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un elemento bien de entrega inmediata, por lo que la entidad no requiere cobertura de pólizas para amparar la compra del elemento, una vez suscrito la orden de compra no deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, según lo indicado en 1082 de 2015.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, podrá exigir al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015.

## **7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.

#### **8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de Contratación Pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de Selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias Mipymes del Decreto 1082 de 2015

**Proyectó: JOSÉ ANTONINO NIÑO RAMÍREZ**